



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**BUITRAGO**

*MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua de Buitrago.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en Buitrago, en sesión celebrada en fecha 13 de abril de 2021, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Buitrago, 13 de abril de 2021.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

882

BOPSO-50-05052021